

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7040 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración concurso 469/10, se ha dictado en fecha 28-12-2010 auto de declaración del concurso voluntario de Praos 2004, S. L., con CIF B-74114547, domicilio sito en Avenida del Mar, n.º 31, 6.º B, Oviedo, Asturias.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el Art. 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio que se haya ordenado también su publicación en el diario La Voz de Asturias.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 18 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110012718-1